

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONDUCTO BLINDADO DE LA C.H. SAN GABÁN II”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente término de referencia, tiene por objeto seleccionar a la empresa especializada que ofrezca las mejores condiciones técnico - económicas para la prestación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONDUCTO BLINDADO DE LA C.H. SAN GABÁN II**”.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

El servicio a contratar tiene como finalidad realizar el mantenimiento del conducto blindado de la Casa de Máquinas de la C.H. San Gabán II, el cual forma parte del equipamiento crítico de la Central, a fin de mantenerlo en buenas condiciones de conservación, y asegurar la producción de energía eléctrica para el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

La CH San Gabán II es una central de generación hidroeléctrica que está localizada en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán. La Villa de Residentes, se encuentra ubicada en el Km, 247 de la carretera interoceánica Juliaca – Puerto Maldonado.

La Planta tiene instalada dos (02) Grupos Generadores, los cuales están considerados dentro del parque generador del COES SINAC, actualmente se encuentra disponible y operando.

Las características técnicas principales de los equipos primarios de la C.H. San Gabán II son las siguientes:

a. Datos de Planta

Número de unidades	:	02
Año de puesta en servicio	:	1 999
Potencia instalada (central)	:	110 MW
Potencia efectiva (central)	:	113.1 MW
Cota del embalse regulador	:	2 095.15 m.s.n.m.
Cota línea de eje del inyector:	:	1 416.00 m.s.n.m.
Salto nominal (de diseño)	:	657 m
Salto bruto	:	679 m

b. Conducto blindado

Tramo de tubería que une el conducto forzado con las válvulas de admisión. está compuesto por:

- 06 tramos de tubería recta de Ø 2 200 mm.
- 01 bifurcación o pantalón de Ø 2 200 a 2XØ 1 550 mm.
- 17 tubos rectos de Ø 1 550 mm.
- 01 Codo de Ø 1 550 mm.
- 01 derivación de Ø 800 mm.

Siendo el espesor nominal de la chapa metálica de 40 mm.

c. Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales son las siguientes:

- Tipo de operación: continua
- Altitud: 1417.5 msnm
- Humedad relativa: 65%

- Temperatura de trabajo: 04°C a 40 °C

4. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.

El objetivo general:

Preservar el espesor de la chapa metálica del conducto blindado de la C.H. San Gabán II.

Los objetivos específicos son:

- Realizar la limpieza integral del conducto blindado de la C.H. San Gabán II.
- Realizar el mantenimiento de la protección anticorrosiva del conducto blindado de la C.H. San Gabán II.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El sistema de contratación será a suma alzada.

6. ADELANTOS.

No se otorgarán adelantos.

7. SUBCONTRATACIÓN.

SAN GABÁN S.A., no aceptará de ninguna forma la subcontratación total o parcial del presente servicio.

8. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS.

El marco normativo del servicio es el siguiente:

- Norma SSPC_PA1: "Shop, Field, and maintenance coating of metals."
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013 (RESESATE-2013).
- Sistema de Gestión Integrado (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001)
- Código Nacional de Electricidad – Suministro
- Código ISO 4406: "Código de niveles de limpieza".
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM "Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad".

9. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

El presente servicio comprende la limpieza y el mantenimiento de la protección anticorrosiva del conducto blindado, para lo cual el contratista deberá contar con el personal profesional y técnico, así como los equipos, herramientas y materiales necesarios para completar en tiempo, forma y calidad el trabajo que está dentro del alcance del presente servicio.

9.1. Alcance.

El contratista deberá cumplir con las actividades necesarias para cumplir con el alcance del presente servicio, las mismas que deberán ser ejecutadas durante el mantenimiento mayor de la C.H. San Gabán II, programado para los meses de octubre y noviembre del año 2021, por lo que de manera enunciativa mas no limitativa el contratista deberá ejecutar las actividades descritas en la siguiente tabla:

Ítem	Actividad	Descripción
1		Características generales: - 06 tramos de tubería recta de Ø 2 200 mm.

	<p>Realizar la limpieza integral del conducto blindado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 01 bifurcación o pantalón de Ø 2 200 a 2 x Ø 1 550 mm. - 17 tramos de tubería recta de Ø 1 550 mm. - 01 Codo de Ø 1 550 mm. - 01 derivación de Ø 800 mm. <p>Fluido transportado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua con sólidos en suspensión. <p>Superficie total:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 250 m2 aprox. <p>Planos de referencia:</p> <p>H380.000.002.01.07</p> <p>H380.150.011.01.07</p>
		<p>Tareas a realizar:</p> <p>-Realizar la limpieza superficial integra del conducto blindado, eliminando con chorro de agua a presión, restos de lodo acumulados en las paredes del mismo.</p>
		<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acceso para realizar los trabajos de limpieza en la parte interna de la tubería, se realizará por el inicio del conducto blindado de ambos grupos generadores, se debe considerar que el diámetro en este tramo es de 1 100 mm. - El conducto blindado estará habilitado para realizar el trabajo durante toda la jornada laboral, incluso en horario nocturno. - Se cuenta con una toma de agua potable para el uso en los procesos de limpieza del conducto blindado, el mismo que se encuentra ubicado entre los ejes B-4 del edificio de casa de máquinas, referido en el plano H380.000.002.01.07 - Se cuenta con puntos para conexión eléctrica, ubicados entre los ejes B-4 y B-2 del edificio de casa de máquinas, referido en el plano H380.000.002.01.07
2	<p>Realizar el pintado integral de bifurco de conducto blindado.</p>	<p>Características generales:</p> <p>Cantidad: 01 bifurco</p> <p>Planos de referencia:</p> <p>H380.150.011.01.07</p> <p>Tareas a realizar:</p> <p>Después de una limpieza completa, el tramo completo del bifurco descrito en detalle en el plano H380.150.011.01.07 deberá ser pintado de acuerdo al esquema "A" de la especificación técnica de pintura N° H364.000.005.</p> <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acceso para realizar los trabajos de limpieza en la parte interna de la tubería, se realizará por el inicio del conducto blindado de ambos grupos generadores, se debe considerar que el diámetro en este tramo es de 1 100 mm.

		<p>- El conducto blindado estará habilitado para realizar el trabajo durante toda la jornada laboral, incluso en horario nocturno.</p> <p>- Se cuenta con una toma de agua potable para el uso en los procesos de pintado del conducto blindado, el mismo que se encuentra ubicado entre los ejes B-4 del edificio de casa de máquinas, referido en el plano H380.000.002.01.07</p> <p>- Se cuenta con puntos para conexión eléctrica, ubicados entre los ejes B-4 y B-2 del edificio de casa de máquinas, referido en el plano H380.000.002.01.07</p> <p>- Se debe asegurar el tiempo de curado del recubrimiento de pintura.</p>
3	Realizar el mantenimiento del recubrimiento de pintura dentro del conducto blindado.	<p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 06 tramos de tubería recta de Ø 2 200 mm. - 01 bifurcación o pantalón de Ø 2 200 a 2 x Ø 1 550 mm. - 17 tramos de tubería recta de Ø 1 550 mm. - 01 Codo de Ø 1 550 mm. - 01 derivación de Ø 800 mm. <p>Superficie total:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 250 m2 aprox. <p>Plano de referencia:</p> <p>H380.000.002.01.07</p>
		<p>Tareas a realizar:</p> <p>Después de una limpieza completa, las partes estructurales con vestigios de corrosión deberán ser pintadas de acuerdo al esquema "A" de la especificación técnica de pintura N° H364.000.005.</p>
		<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acceso para realizar los trabajos de limpieza en la parte interna de la tubería, se realizará por el inicio del conducto blindado de ambos grupos generadores, se debe considerar que el diámetro en este tramo es de 1 100 mm. - El conducto blindado estará habilitado para realizar el trabajo durante toda la jornada laboral, incluso en horario nocturno. - Se cuenta con una toma de agua potable para el uso en los procesos de pintado del conducto blindado, el mismo que se encuentra ubicado entre los ejes B-4 del edificio de casa de máquinas, referido en el plano H380.000.002.01.07 - Se cuenta con puntos para conexión eléctrica, ubicados entre los ejes B-4 y B-2 del edificio de casa de máquinas, referido en el plano H380.000.002.01.07 - Se estima que las áreas del conducto blindado con vestigio de corrosión y requieran recubrimiento, no excederán del 10% de la superficie total.

9.2. Aspectos generales del servicio.

9.2.1. Planificación.

El contratista deberá prever con la debida anticipación sus actividades de movilización y desmovilización, logística para su personal, a fin de evitar contratiempos. Dicha planificación se efectuará tomando en consideración las fechas, los alcances, y los plazos establecidos en los presentes términos de referencia.

El contratista deberá presentar un programa de trabajo, teniendo en consideración lo establecido en los presentes términos de referencia, el mismo que debe contar con su respectivo cronograma de actividades.

Así mismo deberá adjuntar las características de los materiales propuestos para llevar a cabo los trabajos descritos en los presentes términos de referencia.

9.2.2. Impacto ambiental.

El contratista deberá cumplir las normas medioambientales vigentes y las recomendaciones de la Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional de San Gabán S.A.

9.2.3. Seguridad y salud ocupacional.

El contratista deberá cumplir las normas nacionales vigentes en temas de seguridad y las recomendaciones de la Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional de San Gabán S.A.

9.2.4. Confidencialidad.

El Contratista deberá mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita de San Gabán S.A.

9.3. Requisitos técnicos del postor y personal requerido.

El contratista deberá contar como mínimo con un (01) Responsable del Servicio, el cual será responsable de cumplir en tiempo, forma y calidad el trabajo necesario para completar las actividades descritas en los presentes términos de referencia, las mismas que se desarrollarán durante el mantenimiento mayor programado de los Grupos 1 y 2, de la C.H. San Gabán II; así mismo dos (02) técnicos operarios y dos (02) técnicos ayudantes, el personal requerido deberá tener el siguiente perfil:

Un (01) Responsable del Servicio (Personal Clave).

El Contratista deberá contar con un Responsable del servicio, para la supervisión del personal a su cargo, el cual deberá ser un ingeniero o bachiller de ingeniería mecánica, mecánica eléctrica, metalurgico o similar, que cuente con una experiencia mínima de tres (03) años en la supervisión de trabajos de mantenimiento de equipos de centrales de generación de energía y/o de trabajos de reparación de estructuras metálicas y/o trabajos de mantenimiento de estructuras metálicas y/o trabajos de pintado de estructuras metálicas.

Nota:

En los documentos que acrediten su experiencia deberá de precisarse el tiempo en los trabajos realizados, la descripción de los trabajos realizados y la entidad y/o empresa en donde se ha realizado los trabajos.

Dos (02) técnicos operarios (Personal no clave).

El personal técnico operario, deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años, en trabajos de mantenimiento de equipos de centrales de generación de energía y/o de trabajos de reparación de estructuras metálicas y/o trabajos de mantenimiento de estructuras metálicas y/o trabajos de pintado de estructuras metálicas.

Dos (02) técnicos ayudantes (Personal no clave).

El personal técnico electricista, deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años, en trabajos de mantenimiento de equipos de centrales de generación de energía y/o de trabajos de reparación de estructuras metálicas y/o trabajos de mantenimiento de estructuras metálicas y/o trabajos de pintado de estructuras metálicas.

9.4. Maquinaria, Herramientas y Equipos.

El Contratista deberá contar con la maquinaria, equipos y herramientas que considere necesarios para la ejecución en tiempo, forma y calidad de los trabajos descritos en los presentes términos de referencia.

9.5. Presentación de Informes.

El contratista deberá entregar un informe del servicio, el mismo que deberá incluir un resumen ejecutivo, conclusiones y recomendaciones, anexando las evidencias de la realización de los trabajos.

El tiempo de entrega del informe será como máximo tres (03) días hábiles después de culminada la ejecución del servicio.

El informe preliminar de resultados podrá ser enviado por correo electrónico al funcionario encargado de la ejecución del servicio, en tanto que el informe final será enviado en formato físico y digital a las oficinas de San Gabán S.A., ubicadas en la Av. Floral N° 245, de la ciudad de Puno.

9.6. Lista de planos.

Se adjuntan los siguientes planos:

H380.000.002.01.07

H380.150.011.01.07

H364.000.005

9.7. Condiciones y Obligaciones en el Servicio.

9.7.1. Obligaciones de San Gabán S.A.

- a) San Gabán S.A., facilitara servicios de alimentación y hospedaje en las instalaciones de la C.H. San gabán II, a costo del proveedor.
- b) San Gabán S.A., proporcionará un lugar seguro y adecuado para guardar las herramientas del personal contratista.
- c) San Gabán S.A., comunicará oportunamente al contratista la existencia de algún cambio en las fechas de realización del mantenimiento mayor.
- d) San Gabán S.A., brindará los puntos de conexión para el suministro de energía eléctrica necesario para la prestación del servicio.
- e) San Gabán S.A., brindará los puntos de conexión para el suministro de agua potable necesaria para la prestación del servicio.
- f) San Gabán S.A., garantizará la disponibilidad del conducto blindado durante la jornada laboral completa, incluso durante horario nocturno, para que el contratista pueda realizar los trabajos requeridos para la correcta prestación del servicio.
- g) San Gabán S.A. se encargará de realizar el vaciado del conducto blindado, para la correcta prestación del servicio.

9.7.2. Obligaciones del contratista.

- a) El Responsable del Servicio del contratista, deberá coordinar todas las actividades con la Jefatura de Mantenimiento.

- b) El contratista deberá contar con movilidad propia, para realizar el traslado de su personal desde la villa de residentes hacia la casa de máquinas durante la ejecución del servicio.
- c) El contratista alternativamente podrá emplear para el presente servicio, pintura de otras marcas a las establecidas en la especificación técnica de pintura N° H364.000.005, pero de calidad equivalente o superior al recomendado en las presentes especificaciones, lo cual deberá ser previamente aprobado por el administrador del contrato.
- d) El personal del contratista debe cumplir las normas nacionales e internas de seguridad establecidas en San Gabán S.A., así como debe contar con sus implementos de protección personal y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- e) Cumplir con sus actividades de acuerdo al Sistema de Gestión Integrado de la empresa (ISO 9001:2015, ISO 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007).
- f) Cumplimiento de los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, según Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.
- g) Cumplimiento del “Protocolo Sanitario Para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta Frente al Covid-19 en las Actividades del Subsector Minería, El Subsector Hidrocarburos y El Subsector Electricidad” aprobado por Resolución Ministerial N° 128 – 2020 - MINEM /DM.
- h) Decreto Supremo N° 168-2020-EF Establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- i) Cumplimiento de los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, los mismos se detallan a continuación:
 - Una prueba molecular negativa en su ciudad de origen lo más próxima al viaje (3 días).
 - Una prueba cuantitativa y examen médico general en su ciudad de origen el día antes de viajar para ingresar a cuarentena en Villa Residentes.
 - El personal que viaja debe remitir declaración jurada del trabajador, ver anexo 01.
 - Con los dos resultados “negativo” de las pruebas y la sintomatología (del examen médico general) viajan a Villa de Residentes para ingresar a cuarentena; primero por avión y posteriormente en unidad particular, restringiendo la realización de escalas para consumir alimentos en el camino, el uso de servicios higiénicos, entre otros.
 - Una segunda prueba molecular al quinto día, estando en cuarentena en Villa de Residentes, con el resultado “negativo” podrá iniciar sus labores (el resultado se entrega en 20 horas después de tomada la muestra).
 - El personal que viaja debe llevar refrigerio para evitar el consumo de alimentos de venta pública durante el traslado.
 - El personal de contratista debe pernoctar y alimentarse en Villa de Residentes (consumiendo alimentos en sus habitaciones el desayuno y la cena, para el almuerzo se habilitará en un área cerca de Casa de Máquinas).
 - Llegar a Villa Residentes el 25 de octubre en la noche,
 - Iniciar su cuarentena del 26 al 30 de octubre,

- Se deben tomar las muestras de la segunda molecular el 30 de octubre,
- La entrega de resultados el 31 de octubre, día en el cual se realizará las inducciones.

Nota importante: recordar que los exámenes médicos referidos son examen firmados por medico colegiado.

- También se debe considerar:
- SCTR salud pensión
- Vacunas anti amarillicas y diptoteticas
- IPERC (identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para sus actividades)
- IAAs (Identificación de Aspectos Ambientales Significativos)
- Plan de contingencias
- Procedimiento de trabajo seguro
- Referente a la protección respiratoria mínimo KN95 con protector facial.

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Responsable técnico del servicio</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Ingeniero o bachiller en ingeniería mecánica, mecánica eléctrica, metalúrgico o similar.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Ingeniero o bachiller en ingeniería mecánica, mecánica eléctrica, metalúrgico o similar, será verificado por el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso el GRADO O TÍTULO PROFESIONAL.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante:</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el Ingeniero o bachiller en ingeniería mecánica, mecánica eléctrica, metalúrgico o similar, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Responsable técnico del servicio</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años en el servicio objeto de la convocatoria o los siguientes servicios considerados similares: trabajos de mantenimiento de equipos de centrales de generación de energía y/o de trabajos de reparación de estructuras metálicas y/o trabajos de mantenimiento de estructuras metálicas y/o trabajos de pintado de estructuras metálicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Cincuenta Mil con 00/100 Soles (S/ 50 000,00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Doce Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 12 500,00), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de equipos de centrales de generación de energía. • Reparación de estructuras metálicas. • Mantenimiento de estructuras metálicas. • Fabricación de estructuras metálicas. • Pintado de estructuras metálicas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, así como presentar el comprobante de detracción cuando corresponda, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div data-bbox="391 953 1352 1302" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i> </div>
--	--

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del presente servicio es de (15) Quince días calendarios, el mismo que será computado desde la fecha de entrega de las instalaciones del conducto blindado, programado para el mes de noviembre del 2021.

Cualquier cambio será comunicado por el Administrador del Contrato de forma oportuna.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en las instalaciones de la C. H. San Gabán II, ubicada en el Km. 247 de la Carretera Interoceánica a San Gabán, provincia de Carabaya, distrito San Gabán, Puno.

El informe de resultados en formato físico deberá entregarse dentro de los 15 días calendario de concluido el servicio, junto con la facturación en las oficinas de San Gabán S.A., ubicado en Av. Floral N° 245 – Ciudad de Puno, de lunes a viernes 08:00-13:00 / 15:00-18:00 o en formato digital al correo electrónico mesadepartes@sangaban.com.pe con copia al correo electrónico del Administrador del Contrato.

13. PENALIDAD POR MORA.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

14. OTRAS PENALIDADES.

Se considerará otras penalidades por infracciones a las normas de seguridad y medio ambiente, en los siguientes casos:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	En caso se cometan faltas a lo estipulado en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de San Gabán S.A. y/o la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783.	20% de una UIT, por cada observación.	Informe del jefe de seguridad y/o funcionario encargado de la jefatura de mantenimiento.
2	Cambio de personal clave propuesto sin comunicación y aprobación de San Gabán S.A.	80% de una UIT.	Informe del funcionario encargado de la jefatura de mantenimiento.
3	Cambio de materiales propuestos (pintura) sin comunicación y aprobación de San Gabán S.A.	80% de una UIT.	Informe del funcionario encargado de la jefatura de mantenimiento.

Estas penalidades serán descontadas de la valorización y puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No se han contemplado prestaciones accesorias.

16. REAJUSTES.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste, excepto en caso varíe el impuesto general a las ventas I.G.V.

17. VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

18. CONFORMIDAD.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y será otorgada el funcionario encargado de la Jefatura Mantenimiento.

19. FORMA DE PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico de mantenimiento con el contenido mínimo especificado en el presente documento.
- Informe del funcionario responsable de la Jefatura de Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La entrega de documentación correspondiente a la ejecución contractual debe de ser presentado a través del correo electrónico mesadepartes@sangaban.com.pe y si se trata de comprobantes de pago (facturas) debe de presentarse a través de facturalogistica@sangaban.com.pe

20. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El postor ganador de la buena pro, consignara un correo electrónico, adonde se le notificara todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de la ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificara los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

CUENTAS	Firmado
ARROYO Martin	digitalmente por
Alonso FAU	CUENTAS ARROYO
20262221335 soft	Martin Alonso FAU
	20262221335 soft

Área Usuaría

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONDUCTO BLINDADO DE LA C.H. SAN GABAN II

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2021



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-073-2021

DIA	MES	AÑO
		2021

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	GLOBAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONDUCTO BLINDADO DE LA C.H. SAN GABAN II.		
			<i>Según Terminos de Referencia.</i>		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....
.....
.....